

RIO GALLEGOS, 12 de julio de 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 100.881/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo N° 091/21 se declara desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino a término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Base de Datos - Código de Nomenclador (02-18-99-03-02) – Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, autorizado por Disposición N° 217/21;

QUE por Disposición N° 301/21, se autoriza la realización de un nuevo llamado a inscripción;

QUE a fs. 192 consta la solicitud de inscripción del postulante Pablo Daniel VIDAL;

QUE a fs. 761 consta el Acta de la Comisión Evaluadora, declarando el siguiente orden de mérito: 1º: Pablo Daniel VIDAL;

QUE a fs. 766 obra Nota N° 055/21 presentada por la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita la designación del docente Pablo Daniel VIDAL en el cargo de referencia;

QUE a fs. 768 consta correos electrónicos entre el Depto. de Personal UARG y Pablo Daniel VIDAL, donde le asignan un turno para realizar el examen preocupacional requerido para darle el alta como docente de UARG y en respuesta, el mencionado docente informa que no asistirá;

QUE a fs. 774 consta Memo 2.50 - 2.108.189 del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales al Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, por el cual solicita asesoramiento sobre pasos a seguir;

QUE a fs. 775 obra Nota N° 018/21-DGATYR, mediante la cual se recomienda promover el dictado de una disposición que autorice un nuevo llamado con las condiciones que proponga el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y que dicho instrumento legal incorpore un artículo teniendo por rechazado el puesto meritado por el postulante Vidal en el marco del llamado autorizado por Disposición 301/2021, por aplicación del Artículo 21º de la Ordenanza N°217-CS-UNPA, en base a las consideraciones efectuadas. Que además dicho instrumento legal deberá ser notificado al postulante Vidal;

Que en virtud de lo expuesto, el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación de un docentes en el marco de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, atento a que este cargo fue llamado en dos oportunidades, sin lograr la cobertura necesaria. Por otra parte, informa que la cobertura de este cargo es para el dictado de una asignatura del primer cuatrimestre, lo que significa que hasta el momento no fue posible iniciar su cursado durante el ciclo académico 2021;

QUE el Secretario de Hacienda y Administración, observa que es necesario contar con el cierre del proceso de selección docente autorizado por Disposición 301/2021-DU-UARG;

QUE mediante N° 411/21 el Sr. Decano, solicita se declare nulo el llamado a inscripción establecido por Disposición N° 301/21, conforme a lo informado por Nota N° 071/21 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y lo observado por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 44//21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada

///



**A C U E R D O**

N°

**168/21**

// 2.-

por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- Tener por rechazado el puesto meritado por el postulante Pablo Javier VIDAL (DNI N° 31.474.928) en el marco del llamado autorizado por Disposición 301/21, por aplicación del Artículo 21º de la Ordenanza N°217-CS- UNPA.-

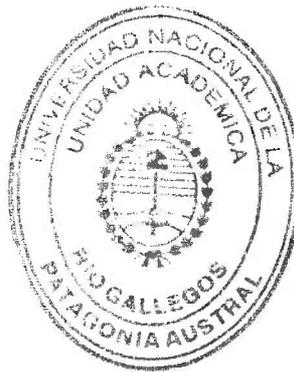
ARTICULO 2º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino a término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Base de Datos - Código de Nomenclador (02-18-99-03-02) – Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, autorizado por Disposición N° 301/21.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR del presente instrumento legal al postulante (DNI N° 31.474.928).-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG